



NACIONAL



RESOLUCION 230/1999
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E
IMPLANTE (INCUCAI)

Salud pública -- Formulario tipo denominado "Continuidad de Práctica Dialítica - CPD" -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 21/10/1999 ; Publicado en: Boletín Oficial 01/11/1999

Artículo 1º - Apruébase el nuevo formulario tipo, denominado "Continuidad de Práctica Dialítica" -CPD-, que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 2º - El formulario que se aprueba en el artículo anterior comprenderá a todos los pacientes que dializaron al menos una vez en el período anual, debiendo ser completado al 31 de Diciembre de cada año y remitido antes del 31 de Enero siguiente.

Art. 3º - La información solicitada, podrá ser remitida a los Organismos Regionales y al INCUCAI en el protocolo que se aprueba, o bien mediante la utilización del programa DIALISIS/98 provisto por este INCUCAI.

Art. 4º - La presente norma complementa la Resolución INCUCAI N° 88/98, en cuanto a los protocolos creados para la implementación del Registro de la Nómina de Pacientes en Diálisis, previsto en el artículo 7º de la Ley N° 24.193.

Art. 5º - Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos y Programas de Salud, a la Dirección Científico Técnica, Dirección Médica, Departamento de Asuntos Jurídicos, a la Sociedad Argentina de Nefrología, a las Autoridades Provinciales y Organismos Jurisdiccionales. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

